



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-CCF-6510-2023

13 de noviembre de 2023

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales

De: Comité Central de Farmacoterapia

Asunto: Lineamiento Institucional para el tratamiento de la hiperfosfatemia en pacientes con enfermedad renal crónica con Carbonato de Sevelamer.

Para lo procedente la secretaría técnica comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en su sesión 2023-38, celebrada el 13 de setiembre de 2023 acordó la inclusión a la LOM de Sevelamer carbonato anhidro 800 mg, tableta recubierta, como medicamento almacenable, clave RE, nivel de usuario 2A, con las siguientes restricciones de uso:

Prescripción por Nefrología, para el manejo de hiperfosfatemia en pacientes con enfermedad renal crónica que reciben hemodiálisis o diálisis peritoneal.

No se requiere de llenado de formulario para su prescripción; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso, según protocolo establecido

Se adjunta el Lineamiento Institucional para el tratamiento de la hiperfosfatemia en pacientes con enfermedad renal crónica con Carbonato de Sevelamer.

Atentamente,

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaría Técnica

OPVB/mjga
Cc: Gerencia Médica
Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Lineamiento Institucional para el tratamiento de la hiperfosfatemia en pacientes con enfermedad renal crónica con Carbonato de Sevelamer.

Uso clínico

Paciente que ingresa a terapia sustitutiva renal: Hemodiálisis o Diálisis peritoneal y es tributario de ser sometido a trasplante renal:

- a- Solicitud de Radiografía lateral de abdomen y pelvis
- b- Medición sérica de Calcio, fósforo y PTH.

Esquema de dosificación

1- Paciente con calcificaciones en radiografía y/ o producto Ca^*P mayor de $55 \text{ mg}^2/\text{dl}^2$, se le iniciará como quelante de fósforo el Carbonato de Sevelamer a una dosis inicial de 800 mg TID si el fósforo está entre 5,5- 7,5 mg/dl y 1600 mg TID si el fósforo es mayor de 7,5 mg/dl. Dosis máxima 12 comprimidos por día.

Se debe dar con las comidas y si hay otros fármacos, estos deben darse 1 hora antes o 3 horas después de la ingesta del Sevelamer.

2- Paciente con PTH mayor de 350 pg/ml y producto Ca^*P mayor de $55 \text{ mg}^2/\text{dl}^2$, se le iniciará como quelante de fósforo el Carbonato de Sevelamer a una dosis inicial de 800 mg TID si el fósforo está entre 5,5- 7,5 mg/dl y 1600 mg TID si el fósforo es mayor de 7,5 mg/dl. Dosis máxima 12 comprimidos por día.

3- Paciente con uso de Paricalcitol se le iniciará como quelante de fósforo el Carbonato de Sevelamer a una dosis inicial de 800 mg TID si el fósforo está entre 5,5- 7,5 mg/dl y 1600 mg TID si el fósforo es mayor de 7,5 mg/dl. Dosis máxima 12 comprimidos por día.

4- Paciente con producto Ca^*P mayor de $55 \text{ mg}^2/\text{dl}^2$ sin calcificaciones radiológicas se le iniciará como quelante de fósforo el Carbonato de Sevelamer a una dosis inicial de 800 mg TID si el fósforo está entre 5,5- 7,5 mg/dl y 1600 mg TID si el fósforo es mayor de 7,5 mg/dl.

5- Paciente con carbonato de sevelamer que se trasplanta, se le retirará el quelante de fósforo